

Fecha: 02-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 16, de 2026.- Renovación de concesión marítima menor

Pág. : 10
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2796095

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 16, de fecha 22 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Corporación de Pescadores Artesanales y Armadores Barranco Amarillo, RUT 65.513.320-8, primera renovación de concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2034, sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y uso de mejora fiscal, que disfrutaba por DS N° 268 del 26 de abril de 2012, en el lugar denominado Caleta Barranco Amarillo, Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con una superficie total de 24.242,71 m²., la que fue tramitada con el expediente CM61033. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: LAT 53° 05' 42,60" S: LONG 70° 52' 31,21" W. El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados es la de continuar amparando el uso de la infraestructura fiscal de apoyo a la pesca artesanal existente, compuesta por un edificio administrativo, sitio de maniobras, varadero y un atracadero para embarcaciones menores; y amparar actividades propias de la pesca artesanal, en los lugares donde no existen mejoras. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Punta Arenas, 17 de febrero de 2026.- Mario Massardo San Martín, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Punta Arenas Subrogante.

CVE 2796095

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

